CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DE PERSONAL

NIT. 899999001 – 7

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTIFICA

Que la Subdirección de Talento Humano, mediante estudio previo radicado en NEON bajo el No. EP-2022- 0153, informa a esta Subdirección que se hacen necesarios los servicios de una persona para apoyar el grupo de trabajo, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

Prestación de servicios profesionales de manera temporal, para orientar a la Subdirección de Talento Humano en los temas relacionados con el sistema de Seguridad Social integral.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido estudio previo, se concluye que no es posible el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales antedichas, toda vez que:

- [ ] De acuerdo con el manual específico de funciones no existe personal que desarrolle la actividad.
- [ ] El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización.
- [X] Los estudios técnicos de cargas de trabajo evidencian que el personal en la planta, no es suficiente

Se expide a solicitud de la Subdirección de Talento Humano, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021

EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
Subdirector de Talento Humano

Preparó: Maria Del Rosario Nieto Bonilla y Jonathan Vela Cadena
Revisó: Doris Lucia Landazuri Centeno
Cert. 034